ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.133 DEL 2025 / PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA N°. 046-2025

El Municipio de Pauna-Boyacá NIT: 891801368-5 representado por **JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ** identificado con C.C. No. 6.910.422 de Pauna, en su condición de Alcalde Municipal de Pauna, según Acta de posesión Número Cero Tres (No. 03) de la notaria Única del circuito de Pauna de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) debidamente facultado mediante la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como representante legal del Municipio de Pauna, Doc. **LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ**, en su calidad de supervisora, y por otro lado, **MUZARCA S.A.S** NIT Nº 901.491.015-4 R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO identificada con cedula de ciudadanía N°1.053.342.561 de Chiquinquirá, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denomina el CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a terminar y liquidar el contrato de CPS N°133 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA**
Valor Inicial del Contrato:	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.597.000)**
Plazo Inicial del Contrato:	Cinco (05) días
Fecha de Suscripción:	Diecisiete (17) de diciembre de 2025
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de Diciembre de 2025
Fecha de Terminación y Liquidación	Veintitrés (23) de diciembre de 2025
Plazo Final Ejecutado:	Cinco (05) días
Supervisores:	**Doc. LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ** Secretaria General y de Gobierno

ACTAS SUSCRITAS:

ACTAS	FECHAS
ACTA DE SUSCRIPCIÓN	Diecisiete (17) de diciembre de 2025
ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de diciembre de 2025
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2025

CONSTANCIAS:

1. Que el contratista, solicita la terminación y liquidación de mutuo acuerdo de la prestación de servicios N° 133 DEL 17 DE DICIMEBRE DE 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN PRO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAUNA**, por ende se da la terminación y liquidación entre el municipio de Pauna y **MUZARCA S.A.S** NIT Nº 901.491.015-4 R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO identificada con cedula de ciudadanía N°1.053.342.561 de Chiquinquirá.

2. Que la supervisión de la secretaría General y de Gobierno, da viabilidad a la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios N° 133 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

3. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por el SUPERVISOR, durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

4. El SUPERVISOR dejo constancia, que durante la ejecución del contrato verificaron el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

5. Que el contrato de prestación de servicios N° 133 de 2025, se dará por terminado a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025.

6. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por los Supervisores, el informe final, y la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	$ 20.597.000,00
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$ 20.597.000,00
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	$,00 M/CTE
Valor a pagar a la fecha de la presente Acta	$ 20.597.000,00 M/CTE
Valor Total Ejecutado	$ 20.597.000,00 M/CTE
Valor a Liberar	$ 00M/CTE

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar y Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato de prestación de servicios No.133 del 2025, suscrito entre el Municipio de Pauna y **MUZARCA S.A.S** NIT Nº 901.491.015-4 R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO identificada con cedula de ciudadanía N°1.053.342.561 de Chiquinquirá, a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Terminar y Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No.133 del 2025, suscrito entre el Municipio de Pauna y **MUZARCA S.A.S** NIT Nº 901.491.015-4 R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO identificada con cedula de ciudadanía N°1.053.342.561 de Chiquinquirá, en los siguientes términos:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	20.597.000,00 M/CTE
Valor Adiciones	
Valor Total del Contrato	20.597.000,00 M/CTE
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	$00 M/CTE

Valor a pagar a la fecha de la presente Acta	$ 20.597.000,00 M/CTE
Valor Total Ejecutado	$ 20.597.000,00 M/CTE
Valor a Liberar	$ 00 M/CTE

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda para realizar el pago de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.597.000)** por concepto del Contrato de prestación de servicios No. 133 de 2025.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios No.133 del 2025, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contratista asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Pauna-Boyacá, por motivos que sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.133 del 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna -Boyacá, a los Veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2025

Liseth Peña **Doc. LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ** Secretaria General y de Gobierno Supervisora	Cara Rodriguez **MUZARCA S.A.S** R/L LAURA NATALY RODRIGUEZ ROZO Contratista

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Representante Legal
Alcalde

Proyecto: Liseth Katerine Peña Quiñonez/ secretaria General y de Gobierno
Revisó: Yeferson Murcia / Asesor en Contratación
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde